

**ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA****JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN****DELEGACIÓN TERRITORIAL DE SORIA****OFICINA TERRITORIAL DE TRABAJO**

RESOLUCIÓN de 12 de febrero de 2018, de la Oficina Territorial de Trabajo, por la que se anuncia el depósito de la modificación de los Estatutos de la organización denominada Unión de Campesinos de Castilla y León UCCL-Soria (Depósito número 42/168).

Vista la solicitud de depósito de modificación de los estatutos de la citada organización, que fue formulada por D. Juan José Miguel Miguel, mediante escrito de fecha 6 de febrero de 2018 que tuvo entrada en este Centro Directivo el siguiente día 12 de febrero.

En la Asamblea Provincial, celebrada el día 10 de enero de 2018, se aprobó de los asistentes modificar los siguientes artículos de los estatutos: 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 15, 17, 18, 19, 20, 29, 35, 36, 37 y 39; y añadir el nuevo artículo 40.

El artículo 4 fija el domicilio social en C/ La Iglesia nº 5, 42318 Valdemaluque (Soria).

El certificado del acta de la Asamblea fue firmado por D. Santiago Pacheco Almazán, como Secretario, con el visto bueno del Presidente Juan José Miguel Miguel.

De conformidad con lo previsto en la Ley 19/1977, de 1 de abril, sobre regulación del derecho de asociación sindical (Boletín Oficial del Estado de 4 de abril de 1977), en el Real Decreto 416/2015, de 29 de mayo, sobre depósito de estatutos de las organizaciones sindicales y empresariales, y la Orden EYH/1139/2017, de 20 de diciembre, por la que se desarrolla la estructura orgánica y se definen las funciones de las Oficinas Territoriales de Trabajo de las Delegaciones Territoriales de la Junta de Castilla y León, esta Oficina Territorial de Trabajo,

ACUERDA

Admitir el depósito de la modificación de los estatutos de la citada organización.

Disponer la inserción de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia* y su exposición en el tablón de anuncios de esta Oficina Territorial, a fin de dar publicidad a la admisión efectuada.

Cualquier interesado podrá examinar el documento depositado y obtener copia del mismo en este Centro Directivo siendo posible impugnarlo ante el correspondiente Juzgado de lo Social, conforme a lo dispuesto en la Ley 36/2011, de 10 de octubre, reguladora de la jurisdicción social (Boletín Oficial del Estado de 11 de octubre de 2011).

Soria, 12 de febrero de 2018.– La Jefa de la Oficina Territorial de Trabajo, Noemí Molinuevo Estéfano.

430

BOPSO-23-23022018